

**Efecto de la subida del SMI en el IRPF de las rentas bajas**

Datos en euros. Soltero/a menor de 65 años y sin hijos. Se parte de un solo pagador de rendimientos del trabajo y tarifa estatal (duplicada), es decir tarifa autonómica igual a la estatal.



(\*) Son retenciones por parte del empleador. Al no estar obligados a presentar la declaración de la renta, se tributa vía retención. FUENTES: REAF, BELEN TRINCADO / CINCO DIAS

# Las rentas de hasta 18.000 euros ahorrarán entre 50 y 163 euros con la adaptación del IRPF al SMI

**Hacienda eleva el mínimo exento del impuesto al salario mínimo**

**Disminuye además las retenciones por rendimientos inferiores a 19.747,5 euros**

**PABLO SEMPERE MADRID**

El Ministerio de Hacienda publicó ayer el borrador del real decreto que modificará el reglamento del impuesto sobre la renta con el objetivo de que los beneficiarios del nuevo salario mínimo interprofesional (SMI) no tengan que tributar. A grandes rasgos hay dos cambios: el límite exento de retención a cuenta aumenta hasta los 15.876 euros (un euro por encima del SMI) y, en paralelo, se sube hasta los 19.757,5 euros la deducción general del impuesto. Estos movimientos permiten a quienes cobren el salario mínimo mantener todo su poder adquisitivo a cuenta del IRPF. Pero también reducen las contribuciones del resto de las rentas bajas, aquellas que se sitúan tímidamente por encima del SMI.

La modificación, tal y como argumenta el departamento que dirige María Jesús Montero, era necesaria. De lo contrario, y dado que el anterior mínimo exento se

situaba en los 15.000 euros anuales, los contribuyentes que se viesen beneficiados por la subida del SMI tendrían que tributar de más. La elevación del salario mínimo, resume el texto que desde ayer se encuentra en audiencia e información pública, "obliga a revisar el reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas para evitar que estos contribuyentes soporten retención o ingreso a cuenta". Con estos cambios, según las estimaciones del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), el contribuyente que cobre en 2024 el salario mínimo no sufrirá ningún tipo de retención. De no haberse modificado el mínimo exento, esta misma persona habría tenido que tributar 163,5 euros.

En el borrador puede verse que Hacienda también ha tenido en cuenta a las rentas inmediatamente superiores. Así, y con el objetivo de evitar un "error de salto" para contribuyentes que ganan algo más del SMI, el ministerio proyecta un incremento de las reducciones de las retenciones para ingresos de

**Unos 5,2 millones de contribuyentes se beneficiarán de las dos modificaciones**

hasta 21.000 euros brutos, que se ampliarán hasta los 19.747,5 euros netos.

En la práctica esto significa que aquellas rentas del trabajo comprendidas entre el SMI y la cifra que limita la nueva reducción sufrirán menos retenciones de las que, en teoría, les corresponderían y menos de las que se aplican ahora, que ya están rebajadas.

De nuevo, según el REAF, se contemplan ahorros que son decrecientes según aumentan los ingresos, pasando de un alivio de 130,5 euros para una renta de 16.500 euros a otro simbólico, de apenas un euro, para una de 21.000 euros. Todas las simulaciones, explica Rubén Gimeno, secretario técnico del REAF, parten del caso de un soltero menor de 65 años y sin hijos, ya que las modificaciones de Hacienda contemplan mejoras algo más notables en función de la situación familiar y del número de hijos. También pueden cambiar levemente en función de la tarifa autonómica del impuesto.

Aunque supone una buena noticia para los contribuyentes, el cambio vendrá de la mano de un real decreto. Es algo que Gimeno califica como "extraño", ya que "llama la atención que se regule por decreto un precepto de la ley del impuesto". A partir de aquí, prosigue, los que se verán más beneficiados con la medida son los trabajado-

res que cobren exactamente el mínimo interprofesional. Y no solo porque registren el mayor ahorro de todos, sino porque, a diferencia de lo que sucedió en 2023, no tendrán que pagar nada.

El año pasado, por ejemplo, quienes cobraban el SMI (situado entonces en los 15.120 euros brutos anuales) pagaron alrededor de 39 euros, ya que el mínimo exento –que es la cantidad de salario bruto por la que el empleador no está obligado a practicar retención– se situó algo por debajo. Ahora, al superar por un euro al SMI, permitirá que estas rentas tributen cero euros.

El coste de la última modificación en el IRPF tuvo un impacto en términos de caja, hasta el pasado mes de noviembre, de 1.400 millones de euros, una cantidad que se distribuirá entre la Administración central y las autonomías al tener el IRPF un tramo estatal y otro regional. Esos cambios beneficiaron a aproximadamente 5,2 millones de contribuyentes.

El lunes, el líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, exigió al Gobierno modificar el IRPF para que parte de la subida del SMI no acabase en las arcas públicas. El ministerio, rápidamente, explicó que ese cambio se ha hecho siempre que ha subido el SMI y cargó contra la oposición por intentar "dar lecciones" sobre mejoras fiscales para las rentas bajas.

# Trabajo planteará un registro horario que sea más efectivo

La semana que viene empieza el diálogo sobre la reducción de jornada

**E. SÁNCHEZ HIDALGO (EL PAÍS) MADRID**

Trabajo quiere que el registro horario funcione mejor que hasta ahora. Por ello, será uno de los aspectos que abordará la mesa de diálogo social sobre la reducción de jornada, que arrancará la semana que viene. Así lo confirmaron fuentes del ministerio ayer, cuando se selló el acuerdo entre sindicatos y el Gobierno para subir el salario mínimo a 1.134 euros brutos al mes en 14 pagas y 15.876 al año. Así queda establecido el SMI en 2024, como acordaron el viernes el Ejecutivo y las centrales, pacto que han escenificado este miércoles en la sede del departamento que dirige Yolanda Díaz. "Subir el salario mínimo mejora la vida de la gente e impulsa la economía. Hacemos un país mejor entre todos", ha dicho la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo en una comparecencia sin preguntas, acompañada en el acto de los líderes de los sindicatos. No han acudido los líderes patronales, que no suscriben este acuerdo.

Díaz ha aprovechado el final de su intervención para anunciar que el jueves 25 empezará la prometida negociación de la reducción de jornada. El compromiso de PSOE y Sumar es limitarla a 38,5 horas en 2024 y a 37,5 en 2025. "La jornada lleva 40 años congelada en nuestro país. Hay que cambiarlo", ha comentado la vicepresidenta segunda. Fuentes de Trabajo especifican que en esta mesa de diálogo el ministerio propondrá cambios en el registro horario para hacerlo más efectivo.

No entran en detalles sobre cuáles serán las modificaciones, pero sí indican que ahora mismo no funciona correctamente y que hay que mejorarlo.

La obligación para las empresas de registrar la hora de entrada y salida, así como los descansos de los empleados, entró en vigor en mayo de 2019, cuando el PSOE gobernaba en solitario. Vigilar su cumplimiento es un asunto prioritario para la Inspección de Trabajo, que de entonces a 2022 ha detectado y sancionado 4.804 infraccio-

**ALARMISMO**

► "España es el país donde más se ha demostrado la eficacia del SMI para crear empleo, demostrando la falacia de los pronósticos alarmistas. Hemos escuchado todo tipo de profecías que no se han cumplido", ha recordado Yolanda Díaz.

nes por incumplimientos en esta materia, con multas cuyo importe total asciende a casi 7,3 millones de euros.

"La subida tiene cara de mujer y cara de joven, es a quien más beneficia", ha destacado el secretario general de UGT, Pepe Álvarez. "Se están rompiendo de forma evidente los dogmas del neoliberalismo en la gestión de los mercados laborales", ha abundado Unai Sordo, el jefe de CC OO, en referencia al récord de ocupación que vive España (21,3 millones de trabajadores) a la vez que el SMI ha crecido un 54% desde 2018.



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, flanqueada por Pepe Álvarez (UGT) –Izquierda– y Unai Sordo (CC OO), tras la firma del acuerdo de subida del SMI. PABLO MONGE